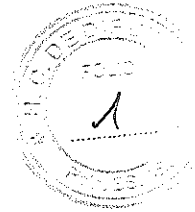




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires dé pronta sanción al proyecto de Ley sobre la Detección Temprana, Diagnostico Tratamiento y Capacitación sobre Dislexia.

Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO  
Diputado  
Bloque FPV-PJ  
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.



## FUNDAMENTOS

Tomando como base los proyectos presentados a nivel nacional surge esta iniciativa de la Diputada Valeria Amendolara la cual apoyamos con énfasis ya que hasta el momento no se han obtenido resultados favorables.

La dislexia es un proceso de índole neurobiológico con una base genética, de aparición inesperada, que impide la adquisición de la lectura en forma fluida, exacta y automatizada.

Según varias investigaciones, la sufre entre el 5 y el 10% de la población. Esto significa que en la gran mayoría de las aulas argentinas hay al menos uno o dos estudiantes que sufren este trastorno.

La falta de un diagnóstico adecuado trae aparejado una serie de consecuencias para las personas con DEA, entre ellas la incompreensión de los que le rodean (padres, profesores y compañeros); la sensación de fracaso a pesar del esfuerzo que hacen; la falta de reconocimiento de este esfuerzo; todo esto lleva a menudo a estos niños a sufrir ansiedad, depresión, síntomas psicossomáticos y trastornos de conducta.

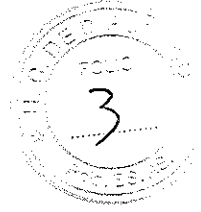
La ley 26206 establece como principio rector, la inclusión educativa y respeto por las diferencias de los sujetos del sistema educativo, brindando a las personas una propuesta pedagógica que permita el máximo desarrollo de las posibilidades de las personas, la integración y el pleno desarrollo de sus derechos.

La inclusión requiere, en primer lugar, atender las situaciones que producen obstáculos para el acceso de los alumnos al sistema educativo, su permanencia, tránsito y egreso. Se trata de interpelar las prácticas y sentidos instalados que generan estigmatización, que etiquetan a los niños, niñas, adolescentes, y adultos y terminan en la vulneración de su derecho a la educación.

Es indispensable dar a conocer el hecho de que los problemas de los disléxicos con la lengua escrita no son de origen intelectual, afectivo o motivacional, y que es indispensable tratarlos adecuadamente lo antes posible para evitar que tales problemas se transformen en retraso escolar, frustración y pérdida de confianza en sí mismo. La dislexia no tratada adecuadamente está en la base de un círculo vicioso que hace que un problema que



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



inicialmente podría estar limitado a la adquisición de la lengua escrita se transforme progresivamente en un problema que invade la vida entera del disléxico.

El proyecto al cual nos referimos es el D- 115/15-16- 0 que tuvo tratamiento en las comisiones de Educación y Legislación General y fue aprobado con modificaciones por mayoría. Cuenta con el impulso de Organizaciones No Gubernamentales que han juntado doce mil (12000) firmas y realizan campañas para dar a conocer la problemática esperando la pronta sanción del proyecto de Ley donde quedarían por fin regulados los lineamientos para la detección temprana, diagnóstico, tratamiento y capacitación docente de la dislexia, con la coordinación integral e interdisciplinaria del Ministerio de Salud y la Dirección General de Cultura y Educación.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.-

**D. RICARDO ALEJO MOCCEP**  
Diputado  
Bloque FPV-Peronista  
Diputados de la Prov. de Buenos Aires